

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.224/2021

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 559/2020. Negociado: 04

De: D. Francisco Rafael Serrano Pedrajas

Abogado: D. Eduardo Francisco del Valle Garduño

Contra: Suministros Técnicos Sur S.A. y FOGASA

DOÑA ROSA MARÍA MERINO MÉRIDA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 559/2020, a instancia de la parte actora D. Francisco Rafael Serrano Pedrajas contra Suministros Técnicos Sur S.A. y FOGASA, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 23 de marzo de 2021 del tenor literal siguiente:

Que, estimando la demanda de Francisco Rafael Serrano Pedrajas contra Suministros Técnicos del Sur, S.A. y el Fondo de Garantía Salarial:

1. Declaro improcedente el despido de fecha de efectos y extinguida la relación laboral en la fecha de esta sentencia.

2. Condeno a la empresa demandada al pago la cantidad total de €, por los siguientes conceptos:

Indemnización: 4.163,30 €.

Salarios de tramitación: 15.897,21 €.

3. Sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del FOGASA en las condiciones legalmente establecidas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, entro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Santander la cantidad objeto de condena en la cuenta 1445.0000.65-0559-19 y el depósito de 300 € en la misma cuenta y sucursal.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Suministros Técnicos Sur S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 24 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Merino Mérida.